

nocidos titulares dominicales o arrendaticios de la «Pescadería Chiqui», expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. La Secretaria (ilegible).

4073.—4.650,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 489/89, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La señora doña María Esther Villímar Sansalvador, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 489/89 sobre hurto en virtud de denuncia habiendo sido partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante don Felipe de Pedro Miguel y como denunciado doña María José Ciruelos Jiménez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María José Ciruelos Jiménez como autora de una falta de hurto previsto y penado en el art. 587-1.º del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y costas. Indemnizará a Felipe de Pedro Miguel en la cantidad de siete mil pesetas (7.000 ptas.).

Y para que conste y sirva de notificación a María José Ciruelos Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4095.—3.150,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 23/89 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente tenor liberal.

En Castrojeriz, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Vis-

tos por doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito de esta villa, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 23 de 1989, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como denunciante Roberto Vaquero Citores y la Cruz Roja Española y como denunciado a Alberto Gonsalves Sabino, siendo partes el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alberto Gonsalves Sabino, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, ya definida a la pena de 10.000 pesetas de multa, costas y que indemnice a la Cruz Roja Española en la suma de 202.913 pesetas, declarando la responsabilidad directa en la Compañía de Seguros «Mutuelle Assurance des Commerçants et Industriels de France», devengando dicha suma el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su pago total.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante el Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, dentro del día siguiente al de la notificación de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alberto Gonsalves Sabino, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en 94170 Le Perreux Sur Marne (Francia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente.

Castrojeriz, 12 de junio de 1989. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

4080.—4.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 691/89, a instancia de ECODUERO, S.A.L., representado

por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde contra resolución del Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 9 de marzo de 1989, que desestima recursos de alzada interpuestos contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 11 de agosto de 1988, en expediente números 161/88 y 162/88, que confirmaba las Actas de Liquidación de la Seguridad Social números 305/88 y 306/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 739/89, a instancia de doña María Antonia Tobalina Vadillo, vecina de Burgos, representada por el Letrado don José Ruiz Gil, contra desestimación presenta por silencio administrativo de petición formulada al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por doña María Antonia Tobalina Vadillo en 18-1-88, denunciada la mora el 8-2-89, sobre certificación del acuerdo municipal de concesión de licencia de obra de construcción de 10 viviendas unifamiliares en parcela residencial (R-26) del Plan Parcial «El Crucero», por «Promociones Miranda, S.A.» sobre terrenos de la propiedad de «Nueva Miranda, S.A.» (NUMIRSA) aportados en 1980 al citado Plan para Constitución de su Junta de Compensación. Y caso de no existir tal acuerdo contra la ejecución de la obra de construcción de dichas viviendas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, regu-

ladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 718/89, a instancia de doña Inocencia Cámara Pérez, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 30 de marzo de 1989, en expediente de liquidación de cuotas número 48/88, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acta de Infracción de Seguridad Social número 1226/1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 743/89, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, el día 4 de julio de 1988, ante el Ayuntamiento de Burgos, contra acuerdo de éste, sobre impuesto de radicación, período impositivo de 1988, y contra aplicación indebida de la Ordenanza municipal número 60, en lo que corresponde a dicho impuesto de radicación, por importe de 1.933.567 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 731/89, a instancia de don Moisés Ramos Corralejo, representado y dirigido por el Letrado don Jesús Barrio Marín, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 16 de mayo de 1989 que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro acuerdo de fecha 5 de abril de 1989, que declaraba desierta la subasta celebrada para enajenar una parcela de suelo industrial ubicada entre las calles Lora y Demanda por no cumplir el adjudicatario provisional las cláusulas fijadas en el pliego de condiciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 730/89, a instancia de don José María Pineda Alegre, representado y dirigido por el Letrado don Jesús Barrio Marín, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos de fecha 16 de mayo de 1989, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de abril de 1989, declarando desierta la subasta celebrada para ena-

jenar una parcela de suelo industrial ubicado entre las calles Lora y Demanda por no cumplir el adjudicatario provisional las cláusulas fijadas en el pliego de condiciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 728/89, a instancia de Internacional de Autocares, S.A., representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra resolución del Ilmo. señor Subdirector General de Recursos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Ref. 1435-S/88, de fecha 15 de marzo de 1989, desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de Burgos, de la Junta de Castilla y León, imponiendo sanción con multa de 201.000 pesetas y precintado del vehículo por tres meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 711/89, a instancia de don Saturnino Octaviano Corral Martínez, representado y dirigido por el Letrado

don Jesús Barrio Marín, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de la villa de Belorado de fecha 6 de abril de 1989, que deniega el recurso de reposición presentado por el recurrente contra acuerdo de fecha 8 de marzo de 1989, por el que se deniega la licencia municipal de explotación porcina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 210/87, a instancia de doña Blanca Moro Blázquez, médico anesestista, contra resolución de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, de fecha 4 de febrero de 1987, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Blanca Moro Blázquez, contra resolución del mismo Organó de 17 de diciembre de 1986, en la que se le comunica haber quedado extinguida su relación de servicios como funcionaria interina del Hospital Provincial con efectos de 1 de enero de 1987, como consecuencia de haberse proveído en propiedad la plaza que ocupaba de médico anesestista a través de la celebración de la correspondiente prueba selectiva de oposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 738/89, a instancia de don Miguel Angel Martínez Movilla, representado por el Procurador don José María Menero de Pereda, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, de 7 de abril de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 61/89, girada por compra de parcelas urbanas 29/30 en la Urb. «La Cercada».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 744/89, a instancia de doña María Encarnación Pérez García, en materia de personal, contra resoluciones de 4 de abril de 1989, dictadas por el Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, que desestiman los recursos de reposiciones interpuestos contra las liquidaciones de descuentos practicadas en las nóminas correspondientes a los meses de diciembre de 1988 y enero de 1989, con motivo de las huelgas de 24 de noviembre y de 14 de diciembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 745/89, a instancia de don Sebastián Virumbrales del Campo, representado y dirigido por el Letrado don Jesús Barrio Marín, contra resolución del T.E.A. Provincial de Burgos de fecha 31 de marzo de 1989, que desestima reclamación número 65/89 interpuesta por don Sebastián Virumbrales del Campo contra requerimiento de pago de cuotas por descubierto a la Seguridad Social núm. 3232/88, formulado por la Tesorería General de la Seguridad Social —Delegación Territorial de Burgos— y la Resolución de la Tesorería Territorial de Burgos, de fecha 20 de enero de 1989 que confirma aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 753/89, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S.A., Iberduero, S.A., representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Burgos de 10 de mayo de 1989, desestimando recurso de reposición contra liquidaciones por importes de 4.000, 5.200; 5.600; 3.600; 9.000; 13.000; 14.000; 2.400; 2.000; 4.000; 3.200 y 3.600 pesetas, como pago de los gastos ocasionados para efectuar el control sobre apertura de zanjas en calles Clunia y Alfonso X el Sabio; Francisco Sarmiento y Colón; Madrid y San Julián; San Pedro y San Felices; Francisco Sarmiento y Colón; Avda. Sanjurjo y Gasset; Barrio Gimeno, núms. 30 y 50; San Julián y A. Salvá; C.º de los Mansos; Diego Polo y San Pedro y San Felices; San Pedro y San Felices y C.º Mansos, y Barrio Gimeno y Concepción, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 722/89, a instancia de Transportes Mirandeses Basculantes, Transmibas, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra resolución de 30 de marzo de 1989, del Ilmo. señor Director General de la Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 12-9-88 del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente núm. 141-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 726/89, a instancia de Transportes Mirandeses Basculantes, Transmibas, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra resolución de 30 de marzo de 1989, del Ilmo. señor Director General de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de 12-9-88 del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente núm. 142-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas

personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 736/89, a instancia de Colegio Oficial de Arquitecto de Madrid (Delegación de Burgos), representado por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de 2 de noviembre de 1988, y contra acuerdo de 8 de marzo de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquél, sobre concesión a ROFRISA de licencia municipal de obras, para construcción de un edificio de 16 viviendas, locales y garajes, en la calle Cartuja, 11, esquina a calle Molinillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 735/89, a instancia de Fabricación de Bisagras, S.A. «FABISA», representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la S. Social de fecha 30 de marzo de 1989, en expediente 8940/88, que desestima el recurso de alzada, interpuesto por la empresa recurrente contra resolu-

ción de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 15-9-88, que confirmaba el Acta de Liquidación número 329/88 de fecha 29-4-88. Expte. 168/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 741/89, a instancia de Fabricación de Bisagras, S.A. «FABISA», representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Trabajo fecha 31 de marzo de 1989, en expediente núm. 4230/88, R.L., que desestima el recurso de alzada, interpuesto por la empresa recurrente con resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 25-5-88, imponiendo sanción de cien mil pesetas, Acta Infracción número 193/88 de fecha 1-3-88, expediente 104/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 740/89, a instancia de Fabricación de Bisagras, S.A. «FABISA», representada por el Procurador don José

María Manero de Pereda, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31 de marzo de 1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 25 de mayo de 1988, que acordaba imponer sanción de 150.000 pesetas. Acta de Infracción núm. 194/88, expediente núm. 103/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que don Fernando Ruiz Quintana solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Autoservicio en Belorado, sito en Avenida del Generalísimo, núm. 12, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Belorado, 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.
14166.—2.250,00

Don Pedro Abella Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por Honorio Ruiz Busto se solicita autorización para instalación de un taller de confección y venta de calzado y arreglo del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que,

cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 1 de junio de 1989. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.
4202.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Empresa Viconsas, S.A.: asunto: obras carretera de La Mata; dirección: calle General Concha, 12, 4.º, derecha, Bilbao.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la referida empresa por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Villasana de Mena, 22 de mayo de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4203.—2.700,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Terminado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1989, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial del mismo se eleva a definitiva en virtud de acuerdo municipal adoptado en fecha 27 de abril de 1989, publicándose dicho presupuesto resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
- Impuestos directos, 906.707 pesetas.
 - Impuestos indirectos, 458.877 pesetas.
 - Tasas y otros ingresos, 110.271 pesetas.
 - Transferencias corrientes, pesetas 2.267.045.
 - Ingresos patrimoniales, 2.700.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.443.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*
Remuneración del personal, pesetas 976.455.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.266.045 pesetas.

Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*
Inversiones reales, 1.200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.443.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Peral de Arlanza, 17 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4224.—2.175,00

Ayuntamiento de Valluércanes

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Remuneraciones del personal, 824.250 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.975.750 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 300.000.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 1.500.000 pesetas.
- Total gastos: 5.600.000 pesetas.

INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Impuestos directos, 873.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 224.750 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 49.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.358.212.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.095.038.

Total ingresos: 5.600.000 pesetas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General (1 plaza).

Agrupada con Altable y Pancorbo en un 21,81 por 100. Grupo B. Nivel 16.

Personal Laboral:

Ninguna plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valluércanes, 12 de junio de 1989.
El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.
4221.—3.600,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1989, el proyecto de las obras de alumbrado público. 1.191.432 pesetas.

Se encuentra el mismo expuesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas en el plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arlanzón, 15 de junio de 1989. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.
4217.—1.000,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de diversas calles del casco urbano, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernáiz Manuel, con un presupuesto total de contrata consistente en 5.600.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones oportunas.

A los mismos efectos y plazo, quedan expuestos en la mencionada Secretaría los documentos técnicos siguientes, aprobados por sus respectivas Juntas Vecinales, dependientes de este Ayuntamiento.

Localidad y obra, La Aldea del Portillo: depósito agua. Documento Tco., Proyecto Tco. Autor, Ing. don Javier Ramos. Presupuesto, 1.023.746 pesetas.

Localidad y obra, Penches: captación de aguas 2.ª fase. Documento Tco., Proyecto Tco., Autor, Ing. don Javier Ramos. Presupuesto, 1.209.746 pesetas.

Localidad y obra, Terminón: jardinería y ornato. Documento Tco., Memoria Tca. Autor, Ing. don Javier Ramos. Presupuesto, 1.000.000 de pesetas.

Oña, 8 de junio de 1989. — El Secretario, Mario Lozano Crespo.

4216.—1.350,00

Ayuntamiento de Sasamón

Confeccionado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 1989, de conformidad con lo dispuesto en el art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sasamón, 13 de junio de 1989. — El Alcalde, Alfredo Tobar Rilova.

4255.—1.275,00

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1989, proyecto de mejora del abastecimiento de aguas en esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Acero Durantez, con un presupuesto total de 3.400.000 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 19 de junio de 1989. — El Alcalde, Jesús Melero García.

4287.—1.000,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, el Proyecto Técnico de Mejora del Abastecimiento de Agua a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez, por un importe de cuatro millones ciento cincuenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas (4.156.932 ptas.), queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán examinar libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentespina, 19 de junio de 1989.
El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

4246.—1.000,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, la Memoria valorada de ampliación de pavimentación redactada por el señor Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez, por un importe de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 ptas.), queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán examinar libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentespina, 19 de junio de 1989.
— El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

4247.—1.000,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 7 de mayo de 1989, aprobó el proyecto de la 6.ª fase de pavimentación parcial de Villalbilla de Gumiel, realizado por el Ingeniero Técnico don Vicente Gil Campo, y un coste de 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que estén interesados puedan hacer las alegaciones oportunas en un plazo de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Gumiel, 20 de junio de 1989. — El Alcalde, Jorge Gómez.

4290.—1.000,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Angel Amo Presa, con un presupuesto de un millón ochocientos siete mil novecientos cinco (1.807.905) pesetas, por el presente se expone al público por espacio de quince días naturales, al objeto de que se formulen posibles reclamaciones al respecto.

Ibeas de Juarros, 22 de junio de 1989. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

4288.—1.000,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación de la calle Reoyo I fase, redactada por el Arquitecto Técnico don Fernando González Rincón, con un presupuesto total general de 2.000.000 de pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Arenillas de Riopisuerga, 20 de junio de 1989. — El Alcalde, Carlos Guerrero Martín.

4291.—1.000,00

Junta Vecinal de Montuenga

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1989, el proyecto de captación de aguas en Montuenga, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Palacios Zaforteza, con un presupuesto de 6.503.015 ptas., se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría de la Junta Vecinal para que cuantos estén legitimados puedan examinar y presentar las alegaciones oportunas.

Montuenga, 20 de junio de 1989. — El Presidente, Narciso Azofra Revilla.

4289.—1.000,00

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Acordado por esta Corporación la inclusión en el Inventario de bienes

de la finca rústica que más abajo se describe, se hace público por espacio de quince días a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen por las personas interesadas.

Finca rústica de secano, núm. 5.009 del plano de Catastro de Rústica, Polígono 29, que linda norte con camino; sur, con M.^a Paz Fernández; este, Ayuntamiento, y oeste, camino y carretera Villarcayo-Medina. Superficie aproximada 1.294 m.²

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 6 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4313.—1.000,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio del presente año, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico correspondiente al ejercicio 1989.

El mentado Presupuesto queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante citado plazo podrá ser examinado el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentan aquéllas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trespaderne, 14 de junio de 1989. El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

4314.—1.425,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto Técnico sobre Ampliación de la red de distribución de aguas, mediante enlace de las redes de los barrios de San Juan y Sopeña, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Fernando Villquirán Puente e importante en pesetas 1.574.564, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrá ser examinado por los interesados admitiéndose las reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Los Ausines, 19 de junio de 1989. El Alcalde, Cipriano Sáiz Sáiz.

4285.—1.000,00

Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros

Acordado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada al efecto, la desafectación de uso comunal, de trescientos veintidós metros cuadrados de superficie de la finca de propiedad municipal conocida por «Manzarra», Pol. 9, parcela 328, cuya descripción obra en el expediente iniciado a estos efectos y su calificación como bien patrimonial de propios, se somete a información pública este acuerdo, por plazo de un mes, a fin de que durante este plazo pueran formularse las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Cuzcurrita de Juarros, 15 de febrero de 1989. — El Presidente, Juan Angel Cameno Alegre.

4283.—2.250,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de depósito regulador de agua de la red general, supletorio del ya existente, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis María García Castillo, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Busto de Bureba, 17 de mayo de 1989. — La Alcaldesa (ilegible).

4286.—1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación, mediante acuerdo de 11 de mayo de 1989, adjudicó definitivamente la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de acceso desde la Central Nuclear hasta el cruce de la carretera de Santa María de Garoña y Garoña y tres obras más a la agrupación temporal, formada para tal fin por las empresas Construcciones Llorente, S.A., y Conservación de Viales, S.A., en el precio de 39.721.239 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4225.—2.400,00